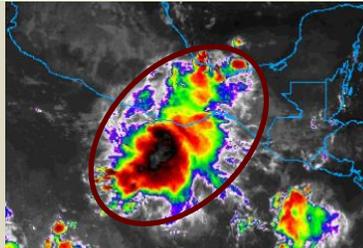


**CELDA DE TORMENTA EN COSTAS Y ZONAS MARÍTIMAS DE OAXACA**

**Fecha: 22/09/2023**

Costas y zonas marítimas de Oaxaca y Guerrero



NHC: 0800 HRS 22/09/23

- I. Durante esta madrugada se desarrolló una amplia **celda de tormenta** en **costas y zonas marítimas de Chiapas**, esta mañana cubre las **zonas marítimas de Oaxaca** favoreciendo cielo nublado con lluvias fuertes a muy fuertes, asociadas con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad y rachas de viento de 27 a 32 nudos (50 a 60 kph) y oleaje de 9 a 12 pies (2.7 a 3.6 mts), *sin descartar el incremento repentino del viento y del oleaje en zonas de tormentas y/o por el desarrollo de turbonadas o trombas marinas*, condiciones que podrán propagarse durante esta tarde hacia las **zonas marítimas de Guerrero**, se mantiene en vigilancia.
- II. En **costas de Oaxaca** ocasiona cielo nublado con presencia de lluvia dispersas moderadas a fuertes, actividad eléctrica, reducción de la visibilidad, fuerte marejada y oleaje de 6 a 9 pies (1.8 a 2.7 mts), *sin descartar el incremento repentino del viento y del oleaje en zonas de tormentas y/o por el desarrollo de turbonadas o trombas marinas*, se mantiene en vigilancia.
- III. Las **Capitanías de Puerto** de los estados de **Oaxaca y Guerrero**, **navegación en general, actividades portuarias, pesqueras, deportivas, ribereñas, náuticas, de playa, entre otras**, deberán mantenerse informadas del desarrollo de la **celda de tormenta** y **extremar precaución**.
- IV. **Se mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados** y atender las recomendaciones de la **Autoridad Marítima Nacional**.

**Observaciones** **Ante los acumulados de lluvias** que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados y mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.

**\*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente**

1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.
2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.
3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.
4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la **Autoridades Marítima Nacional** y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.

**Atención a los Navegantes:** Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.

Fuente: SEMAR

Elaboró: L. Ccias. At. Blanca Lucido Toto.